





modo con calificados devanar... electores, civilizaron a la b... de dejando las tinieblas de su...

Compáese un sacerdote que... de el triunfo de un partido político...

domadores de fieras, bastante... de nuestra sociedad, debían...

da de ordenanza a los bobalicones... GLO DE LAS FIERAS HAV INO...

Pues para los de su estirpe... de la león y la pantera de la plaza de...

Este peligro es necesario que... que corre la Religión, según el...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

Los hermanos Poissón debían... lidiar simultáneamente con las...

¡Fueron o realidad, ¡y allá es gloria... Solo aquel idolo las entono...

¡En qué fuente de ignota poesía... sorprendente aquel dolo de zingara...

Ahora pregunto: ¿la moral y la... Religión están anudadas con la...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

Los hermanos Poissón debían... lidiar simultáneamente con las...

¡Fueron o realidad, ¡y allá es gloria... Solo aquel idolo las entono...

¡En qué fuente de ignota poesía... sorprendente aquel dolo de zingara...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

Los hermanos Poissón debían... lidiar simultáneamente con las...

¡Fueron o realidad, ¡y allá es gloria... Solo aquel idolo las entono...

¡En qué fuente de ignota poesía... sorprendente aquel dolo de zingara...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

Los hermanos Poissón debían... lidiar simultáneamente con las...

¡Fueron o realidad, ¡y allá es gloria... Solo aquel idolo las entono...

¡En qué fuente de ignota poesía... sorprendente aquel dolo de zingara...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

Los hermanos Poissón debían... lidiar simultáneamente con las...

¡Fueron o realidad, ¡y allá es gloria... Solo aquel idolo las entono...

¡En qué fuente de ignota poesía... sorprendente aquel dolo de zingara...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

Los hermanos Poissón debían... lidiar simultáneamente con las...

¡Fueron o realidad, ¡y allá es gloria... Solo aquel idolo las entono...

¡En qué fuente de ignota poesía... sorprendente aquel dolo de zingara...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

Los hermanos Poissón debían... lidiar simultáneamente con las...

¡Fueron o realidad, ¡y allá es gloria... Solo aquel idolo las entono...

¡En qué fuente de ignota poesía... sorprendente aquel dolo de zingara...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

Los hermanos Poissón debían... lidiar simultáneamente con las...

¡Fueron o realidad, ¡y allá es gloria... Solo aquel idolo las entono...

¡En qué fuente de ignota poesía... sorprendente aquel dolo de zingara...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

Los hermanos Poissón debían... lidiar simultáneamente con las...

¡Fueron o realidad, ¡y allá es gloria... Solo aquel idolo las entono...

¡En qué fuente de ignota poesía... sorprendente aquel dolo de zingara...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

Los hermanos Poissón debían... lidiar simultáneamente con las...

¡Fueron o realidad, ¡y allá es gloria... Solo aquel idolo las entono...

¡En qué fuente de ignota poesía... sorprendente aquel dolo de zingara...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

Los hermanos Poissón debían... lidiar simultáneamente con las...

¡Fueron o realidad, ¡y allá es gloria... Solo aquel idolo las entono...

¡En qué fuente de ignota poesía... sorprendente aquel dolo de zingara...

¡Hasta que se me presente la... de volverse a saludar afectuosa...

ALAMOR.

Si eres amor, un bien del alto cielo, ¿Por que has lindas, el gemido el llanto, la desconfianza, el torcer que camito, las turbias neblinas de febril desvelo?

que apesar del uso que hacian del bison los indios de la America del Norte, su número no decrecia de una manera muy marcada y no fue sino cuando el hombre civilizado empezó su guerra de destrucción que el bison comenzó a desaparecer.

VARIEDADES.

EL HOMBRE PREHISTORICO Y EL CABALLO EN LA AMERICA DEL NORTE.

La genealogía del caballo se ha descrito de una manera admirable en distintas publicaciones, y desde hace mucho tiempo se ha establecido lo que no ha podido descubrirse es si el hombre prehistórico de América lo tenía por contemporáneo. Sobre este asunto puede arrojar alguna luz el descubrimiento de una calavera de caballo perteneciente a una especie ya extinta, la que se encontró en un banco de estrata, y era ella algunos restos humanos.

Las nuevas condiciones de existencia pueden haber debilitado la vitalidad de las especies; y el hombre habrá diezado su número; la competencia que hayan encontrado en otras razas habrá disminuido considerablemente las facilidades de encontrar alimento; y la mano del hombre habrá ejercido en la lucha entre los animales el fin inevitable. Sin embargo, todo lo que sabemos es que la raza se acabó, pero no podríamos decir como ni de qué manera. Que el hombre vivió antes de la época de los hielos y durante ella, es un hecho establecido, y el descubrimiento hecho por el profesor Coxe paace demostrar que en aquella época existía también el caballo. Joseph B. James.—W. D. C.

(De "El Comercio" de New York.)

SUCESOS DIVERSOS.

Año nuevo: Feliz para todos y en especial para nuestros favorecedores lo deseamos este nuevo año de gracia 1891, que comienza hoy, a las once, pero sin saber si podremos ser los últimos, ¡quién sabe! Palabra fatídica y desahogado cruel para la humanidad que marcha a tientas.

Para la patria este año va a marcar también una efemeride notable; quizá podría ser la schizate predomina, ó decastración y fertilidad, el estirpe de la nación, incerto triunfo. Dios sólo sabe como iremos y si "la asquerosa" y sangarintia serpiente de la discordia "día hurra espantada del Iris de la patria," como dijo el gran Bolívar en su inmortal proclama a los Venezolinos. Pero dejemos estos tópicos vaticinios y que Dios sea con todos.—Feliz año nuevo queridos lectores.

Comisaria de policía: Don Emilio Solórzano se encargó el día de ayer de la Comisaria de policía de O. y S., previo nombramiento conferido por el supremo gobierno.

Deseamos al Sr. Solórzano todo el acierto debido para hacer provechosa su autoridad en la conservación del orden y bienestar de una república que se deben los ciudadanos en sociedad.

Bando: Hoy se ha publicado una circular del negociado del culto, que contiene el siguiente telegrama: "Señor Gobernador: "Circular expresa del Sr. Arzobispo. Da cuenta de un telegrama que me ha recibido de su eminencia el Sr. Cardenal Rampolla, y confirmando órdenes instrucciones sobre "que el clero tenga en la próxima eucaristía, una responsa, una oración, cántico, prudente y correcta; instrucciones que dice su Ilustrísima "dijo a la voz del San Padre."

"S. E. ordena informe USR, por telegrama, para transmitirlo a Roma, cualquiera de estas órdenes, terminadas, sin perjuicio de que USR, informe a su superior, para que se componga la intrascendible y obediencia. Un Gobierno católico y "gracioso" de la Santa Sede, cual lo es "el nuestro, tiene el deber de coadyuvar a que se cumplan estrictamente las órdenes reiteradas de Su Santidad y en materias como ésta que lo interesa al orden público."

Como se ve, pues, el Santo Padre prohibe en lo absoluto que los Señores Sacerdotes, interviengan, de ninguna manera, en asuntos electorales. Así debía ser: la misión del Altar es muy distinta de la que desempeñan los hombres que actúan en las luchas electorales.

Corte Superior de Justicia: Verificado en este respetable tribunal el nombramiento para el cargo de Presidente, ha salido electo el Sr. Dr. Don Manuel Polo, el día 5 de ayer.

que consulto muy conocido en nuestra sociedad. Este mismo día en la mañana Sr. Dr. Polo por el merecido honor que le han dispensado sus colegas.

El Horizonte: Nuestro editor del número anterior salió con varios errores tipográficos, en consecuencia de los que quisimos advertir, para que los señores lectores, si se dignan, nos lo señalen, para que podamos enmendarlo.

Síndico Municipal: El Ayuntamiento de esta ciudad ha nombrado para su procurador al Sr. Dr. Abel García, en el carácter de principal y al Sr. Dr. Idefonso Mendoza para suplente.—Analizo sus personas dignas de ese honor.

Paseo cívico: El día de año nuevo la "Sociedad Patriótica" tuvo una reunión solemne en los salones del colegio "Olmedo" de donde partió en procesión numerosa por las principales calles de la ciudad.—Al poner en marcha, la banda de música hizo or los acordes del Himno nacional.—Los circunstantes, con el canto de "Viva el Presidente" también la letra de nuestro precioso himno y el acto revistió un aspecto de solemnidad conmovedor.

En el patio del mismo Colegio "Olmedo" se había confeccionado un apitono llamado para el pueblo; lo mismo que preparados, dulces, chicha y flores, cumplimiento indispensable de toda fiesta.

Adhesiones: En hermosos pliegos y con cerca de 3,000 firmas, hemos recibido las manifestaciones en favor del Doctor Luis Cordero, hechas en Pileco, Pujili, Tabarañán, Malchingi, Canchagua, San José de Rumiachaca y Cotacachi.

Hemos recibido también un pliego que contiene el acta de instalación de la "Sociedad Republicana" de León, cuya acta va firmada por los señores Ponceos, habiendo más de ciento que hacen constar que se retiraron de la candidatura del Doctor Camilo Ponce, y firman por el del Doctor Cordero.

Viva Ponce: El nombre del candidato para conservador E. ha caído la singular honra de serse en la boca de la "Sociedad Republicana" de León, cuya acta va firmada por los señores Ponceos, habiendo más de ciento que hacen constar que se retiraron de la candidatura del Doctor Camilo Ponce, y firman por el del Doctor Cordero.

El Hablador: "Nuevo periódico que ha visto la luz en Quito y ha venido a aumentar el numeroso ejército de lectores que forman la candidatura del Dr. Luis Cordero, ya bien venido el nuevo colega y amigo.

Recordamos de nuestros colegas: TELEGRAMA DE CUENCA.

"Cuenca Diciembre 21 de 1891.

Vistos.—El artículo 132 de la Constitución impone a todo empleado público la obligación de jurar, sostener y defender la ley fundamental y cumplir los deberes de su cargo; más ni ésta ni ninguna ley secundaria, establecen formas ó solemnidades especiales, como condición de la existencia misma del acto, de modo que, omitidas, no pueda justificarse la realidad de este por otros medios fehacientes reconocidos por el derecho. Ni los términos generales del artículo diecinueve, ochenta y cinco del Código Penal ni el tenor del artículo treinta y seis de la ley de elecciones, especialmente para el caso en cuestión, ni otras disposiciones análogas que se encuentran en las leyes de la República, suministran observaciones en contrario.

Sobre este antecedente se considerará que la información testimonial

del de fojas 68 vuelta to y 13 vuelta, prueba plenamente que los concejales Doctor Luis Cordero, Doctor Miguel Eugenio Malo, Mauricio Garzón y Manuel Ordóñez Lazo prestaron el juramento constitucional en el posesionarse de sus cargos el veinticuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, ante el Jefe Político del cantón de Cuenca, prueba que está corroborado, respecto del Dr. Malo, por el acta presentada en copia a fojas 11 y respecto de sus demás colegas, por la diligencia de fojas 15 vuelta, que, aunque insolemnes, constituyen fundada presunción en su favor. Decúese de lo expuesto que no se ha cometido la infracción denunciada, y por tanto, en mérito de lo que dispone el artículo doscientos setenta y seis, inciso segundo del Código de Enjuiciamientos en materia criminal y de acuerdo con el dictamen del Sr. Ministro Fiscal ad hoc se sobreescriba definitivamente, declarando no haber lugar a formación de causa contra los referidos Concejales Municipales de este Cantón. Consúltese a la Sala.—ARIZAGA."

ANTONIO FLORES, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Por cuanto ha sido aceptado por el Consejo de Tenedores de Bonos extranjeros, el arreglo de la deuda pública, con sujeción a los términos que los aprobó el Decreto Legislativo del 21 de Agosto de 1890, y teniendo en consideración lo dispuesto en el inciso 2º del art. 78 de la Ley de Aduanas.

DECRETA:

Art. 1º. Desde el 1º de Junio del año 1891, las aduanas de la República cobrarán el impuesto de recargo sobre los derechos de importación.

Art. 2º. La colecturía de la Aduana de Guayaquil consignará, quinceanualmente, al Sr. Don Jorge Chambers, Representante del Consejo de los Tenedores de Bonos, el producto de este recargo; y las aduanas de los otros los recaudarán, asimismo, quinceanualmente, por el mismo inmediato correo, lo que colectaran por dicho diez por ciento.

Art. 3º. Cada seis meses se practicará liquidación de las cantidades consignadas al representante del Consejo de Tenedores de Bonos, a fin de cubrir el déficit que pudiera haber sido llenar la cantidad de 16,875 libras esterlinas, correspondiente a cada un semestre en los primeros cinco años.

Art. 4º. El Ministro de Hacienda y el Superintendente de Aduanas quedan encargados del cumplimiento de este decreto; y el Ministro de Relaciones Exteriores de dar conocimiento al Cuerpo diplomático y Consular del Extranjero en la República, así como a sus agentes en el exterior.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, a 2 de Diciembre de 1891.

A. FLORES.

El Ministro de Hacienda.—Gabriel Jesús Núñez.

(De "El Censor" de Guayaquil.)

DE UNA Carta dirigida de Quito por persona de muy elevada posición social en aquella ciudad, a un su amigo de este puerto, copiamos lo siguiente: "Mucho ha divertido aquí la peregrina ocurrencia de no sé quien, politiquito de allá, que, según parece, ha escrito muy formalmente que afectan al Gobierno y su Jefe los cargos balados sobre actas descaballadas; el punto puesto en un telegrama en clave (que es sabido no los lleva,) donde creyó uno de los Secretarios que debía ponerse; la omisión (por recargo de materiales) de la publicación tan sólo de una acta consignada en sesión del Consejo de Estado, porque todas las demás están publicadas, y cuando una sobre esa misma y su publicación se ordenó que se consultara al Consejo."

¿Qué tiene que ver el Jefe del Estado con asunto tan secundario, cuando puedo asegurar que ni ha visto hasta ahora el libro de actas, ni es de su incumbencia correr con la publicación de las del Consejo de Estado?

El gran asunto de la acta descaballada atribuida en estos días se forma sólo el requisito de las actas, dejando en blanco el espacio para los discursos de cada Consejero, a fin de que puedan mandarlos escritos con la corrección que todos desean; y retardando alguno ó algunos, el envío de lo que les correspondía, el acta estaba descaballada cuando la vio el doctor Ponce.

Se ha pedido informe oficial a este respecto, al Vice-Presidente de la República; informe que se publica

conjunto con el que han elevado ya los tres Sub-Secretarios y Jefe de Sección, que han corrido alternativamente con las actas del Concejo.

La intervención en el Jefe del Estado en todo esto, es el objeto a recordarse, por un memorándum, la pronta publicación de las actas, prefiriendo las concernientes al Fomento, y a dar a su Ministro, en uso de su derecho, los términos del cablegrama que él debía dirigir al Sr. Ballén, de manera de no herirle, como le hirió (según lo produjo S. E. a los Ministros Señores Cavallos y Lasso,) lo que tuvo la condescendencia la libertad de dejar que se le dirigiera.

Cuando se publique la razonada y concluyente refutación que se está preparando, verán hasta los ciegos risible de los cómicos cargos hechos por Ponce, a última hora a fin de evitar dicha refutación y mientras tanto impresionar las ánimas con un ardid electoral por el cual el elector se dejará engañar. Coincide esta última opinión con la que tenemos manifestada. Pero el éxito no favorecerá al ardid electoral, pues ya se ha hecho ver claramente la sin razón con que el doctor Ponce acusa a todos los que no piensan como él, y hasta su ignorancia imponderable de la cuestión que trata.

Estará bien la refutación que se nos anuncia para fijar lo ocurrido en el Consejo de Estado; que por lo demás, los brillantes artículos del señor doctor don José María Beroa, que venimos publicando, enterran definitivamente al doctor Ponce, su reputación de estadista usurpada gracias al movimiento electoral, y por ende las locas ambiciones del Romero, su necia pretensión de erigirse en Payaso de García Moreno, de revestir Pólichinea el manto de Silo. (De "La Nación" de Guayaquil.)

JOAQUIN J. LOOR.

GOBERNADOR D' LA PROVINCIA D' MANABI

CONSIDERANDO:

1º. Que S. E. el Sr. Presidente de la República, conseqüente con su repulicano programa, quiere analizar su pasado gubernativo haciendo prácticas las garantías constitucionales.

2º. Que esta Provincia es hoy por ley, una de las más antiguas en el ejercicio del sagrado derecho de sufragio; y

3º. Que por lo mismo, es necesario dictar las medidas que aseguran el orden en la libertad.

DECRETO

Art. 1º. Todo elector puede hacer uso libremente de sus derechos en la actual lucha eleccionaria, observando siempre el orden y respeto debidos; a las autoridades de la República, así como a su observancia de los Artículos 67, 68, 69, 70, y 71 de la Ley de Elecciones, a fin de que los electores gozen de las amplias garantías que les conceden los mencionados artículos, así como de que las Juntas Parroquiales hagan uso del derecho que les dá el artículo 72 de la misma Ley, y

2º. Que es de los tantos desórdenes que pongan óbice a la libertad de los electores de las mismas corporaciones.

Art. 3º. La libertad de reunión y asociación, consagrada para nuestra Carta fundamental será acatada por todas las autoridades de esta Provincia, siempre que se cumpla con las disposiciones legales.

Art. 4º. La Policía, valiéndose de sus atribuciones legales, cuidará de impedir las algarazas nocturnas capaces de perturbar la tranquilidad de los habitantes; y

Art. 5º. Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de este Decreto los Señores Jefe Político y demás autoridades subalternas.—Dado en la Sala del Departamento de la Gobernación en Portoviejo a 5 de Enero de 1892.

Que nos pagen: A Ponceitas y a Corderistas les suplicamos que nos manden pagar lo que nos deben por suscripciones.—A los primeros por que no creemos que, por el hecho de militar por los dos bandos, deban haber la guerra a bolsillo, que sería la peor; y a los segundos, porque el compañerismo no da para tanta confianza, pues mientras más amistad más cortesa. Así pues, páguenos ó los publicamos.

ANUNCIO.

Victor Baquero Márquez,

ha trasladado su domicilio a la "Calle de Sucre", casa del señor don José Gregorio Vera.

Portoviejo Dibre 15 de 1891.